

Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
la Agricultura

Establecimiento de Sistemas de  
Certificación de Capturas para luchar  
contra la pesca INDNR

# Definiciones y objetivos de los términos principales



- **Sistemas de Documentación (SDC):**

- **Definición<sup>1</sup>:** un sistema cuyo principal objetivo consiste en ayudar a determinar a largo de la cadena de suministro si el pescado procede de capturas realizadas en consonancia con las medidas nacionales, regionales e internacionales de conservación y ordenación aplicables, establecidas de conformidad con las obligaciones internacionales pertinentes.
- **Objetivo:** Evitar la entrada de productos capturados a través de la pesca INDNR en la cadena de suministro

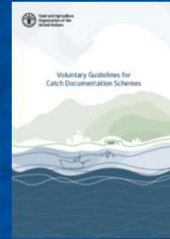
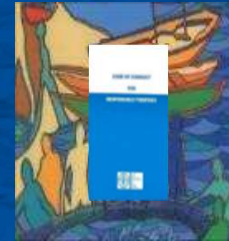
- **Certificado de Captura:**

- **Definición<sup>1</sup>:** un documento oficial adjunto a una consignación y validado por la autoridad competente, que facilita información precisa y verificable relativa al pescado que pasa por la cadena de suministro
- **Objetivo:** proporcionar los datos básicos de captura para facilitar la validación de la procedencia legal del producto

<sup>1</sup> FAO. 2018. Directrices voluntarias para los sistemas de documentación de las capturas. Rome.



# Definiciones y objetivos de los términos principales



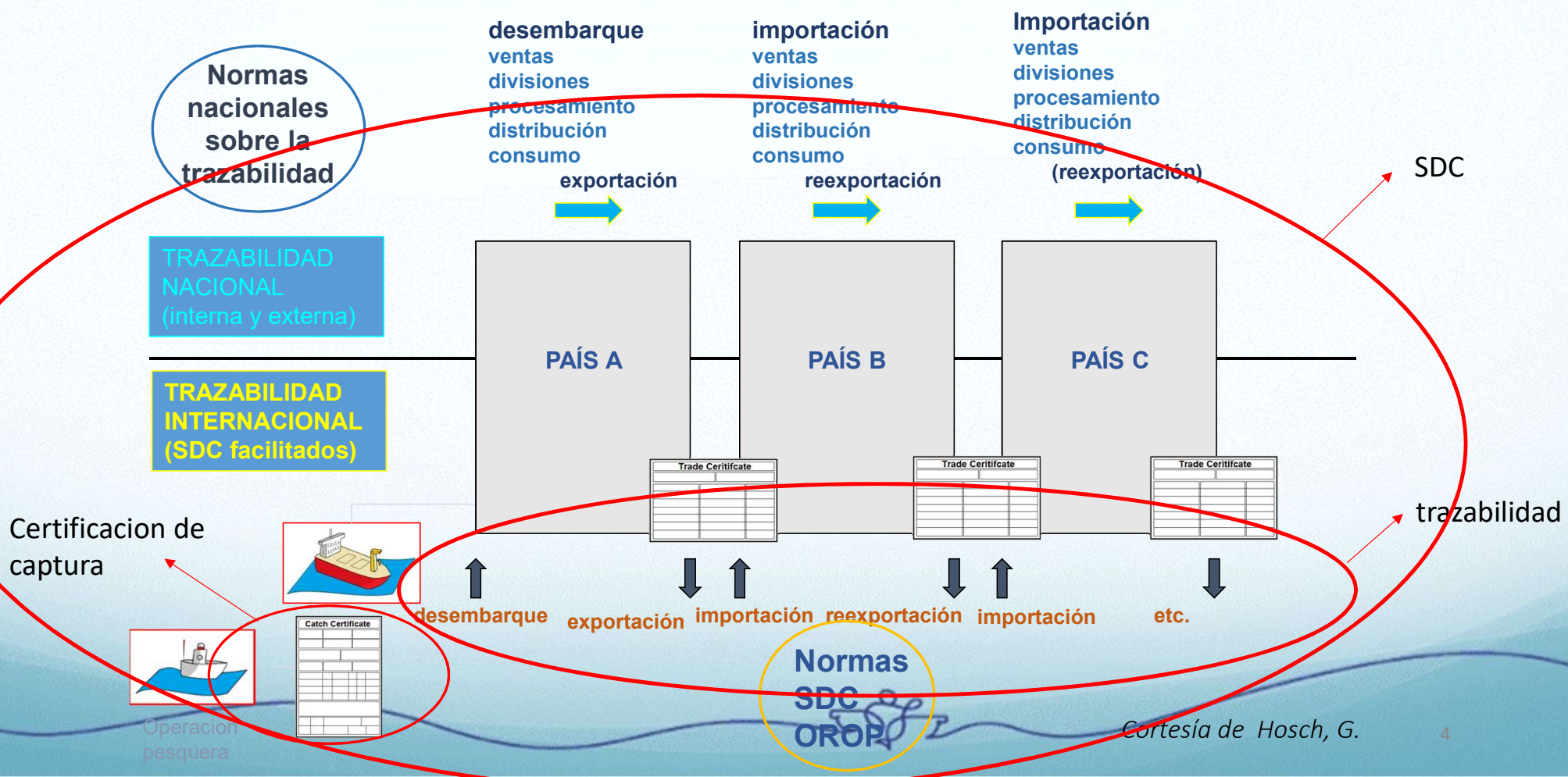
- **Trazabilidad:**

- **Definición<sup>2</sup>:** rastreo de productos pesqueros a través de toda la cadena de valor desde la captura y el desembarque hasta la división y el procesamiento hasta la venta final y el consumo.
- **Objetivo:** facilitar la identificación de consignaciones en la cadena de valor

<sup>2</sup> Hosch, G. & Blaha, F. 2017. Seafood traceability for fisheries compliance – Country-level support for catch documentation schemes. FAO Fisheries and Aquaculture Technical Paper No. 619.



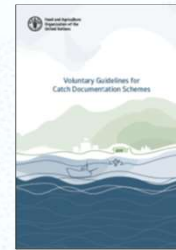
# Concepto de trazabilidad de los SDC

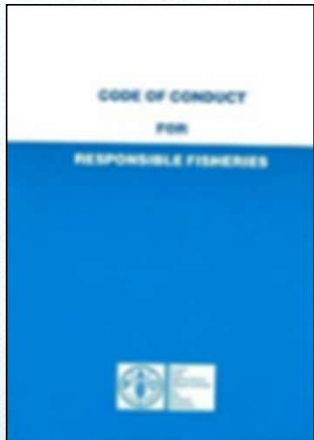


Cortesía de Hosch, G.



**Contienen  
disposiciones sobre  
las responsabilidades  
del Estado del  
mercado**





11.2.2 El comercio internacional de pescado y productos pesqueros no debería comprometer el desarrollo sostenible de la pesca ni la utilización responsable de los recursos acuáticos vivos.

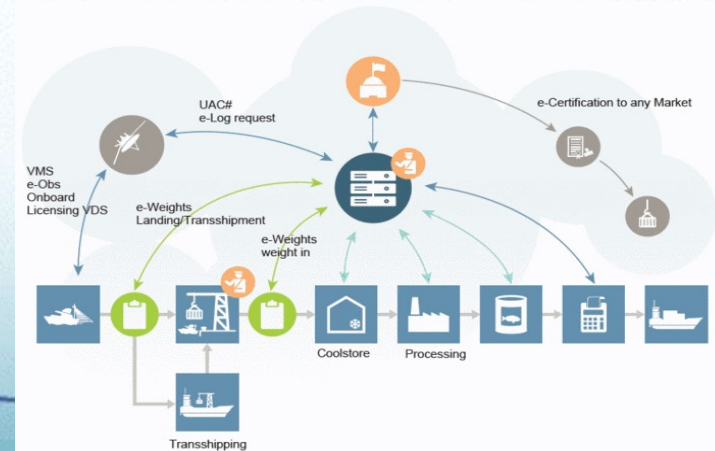
11.2.3 Los Estados deberían velar por que las medidas aplicables al comercio internacional de pescado y productos pesqueros sean transparentes

Adoptadas por el 40º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, julio de 2017

Proporcionar asistencia a los Estados, las organizaciones regionales de ordenación pesquera, las organizaciones regionales de integración económica y otras organizaciones intergubernamentales a la hora de elaborar y aplicar nuevos sistemas de documentación de las capturas, o de armonizar o revisar los sistemas existentes.

Son un método para determinar a lo largo de la cadena de suministro si el pescado proviene de capturas realizadas conforme a las medidas aplicables de conservación y ordenación nacionales, regionales e internacionales, establecidas de conformidad con las obligaciones internacionales pertinentes.

Podrían funcionar con la máxima eficacia en sinergia con otros instrumentos internacionales destinados a la lucha contra la pesca INDNR



# Elementos de información para los certificados de capturas

- (1) Información sobre la captura y el desembarque (buque o grupo de buques de pesca, pesca artesanal, especies, área de captura, información sobre el desembarque, etc.)
- (2) Identificación única y segura del documento
- (3) Documentar los transbordes, precesamientos, exportaciones y importaciones en cada paso hasta la venta final





# Funciones de los SDC a lo largo de la cadena de suministro

Estado	Función
Estado del pabellón	Facultad legal para <u>revisar los certificados de captura presentados para su validación</u> conforme a los datos de SCV recopilados de manera independiente
Estado ribereño	<u>Validar o confirmar</u> los certificados
Estado rector del puerto	Aplicar disposiciones del <u>AMERP</u>
Estado del procesamiento	Desarrollar capacidad nacional en materia de <u>trazabilidad en apoyo a los SDC</u> para identificar fuentes de incoherencias en las transacciones del producto
Estado del mercado	<u>Asegurar la trazabilidad y la responsabilidad en el flujo de productos:</u> vigilancia adecuada de balances de masa al moverse los productos dentro y fuera de los segmentos de la cadena de suministro; previene el «blanqueo» de los productos INDNR



# Mejoras practicas en la gestión pesquera a nivel nacional



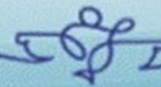
70. Es posible que sean necesarias medidas comerciales centradas en poblaciones o especies determinadas con el fin de reducir o eliminar los incentivos económicos para que las embarcaciones practiquen la pesca INDNR.

71. Los Estados deberían tomar medidas para aumentar la transparencia de sus mercados con el fin de poder determinar la procedencia del pescado o productos pesqueros.

# Mejoras practicas en la gestión pesquera a nivel nacional



- ✓ Documentacion de capturas via diario de pesca
- ✓ Proceso de validacion de la legalidad de los productos por las autoridades al desembarque
- ✓ Transparencia y trazabilidad de las cadenas de valor



***¡MUCHÍSIMAS GRACIAS POR  
SU AMABLE ATENCIÓN!***



**Organización de las Naciones Unidas  
para la Alimentación y la Agricultura**

